



II  
PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

José Enrique Serrano Martínez  
DIRECTOR DEL GABINETE  
DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Madrid, 2 de marzo de 2007

Sr. D. Gregorio Martínez Fernández  
Mindoro, 62  
12579 ALCOSSEBRE  
CASTELLÓN DE LA PLANA

Estimado señor:

Contesto a la carta que ha dirigido al Presidente del Gobierno y, en su nombre, le agradezco la confianza que nos muestra haciéndonos partícipes de su preocupación, que comprendo, por el precio que alcanza la vivienda en nuestro país y la limitación que supone para el desarrollo de los proyectos de futuro de muchos ciudadanos.

A ese respecto, he de significarle que, el Gobierno es consciente que, pese al crecimiento que ha experimentado en la última década la construcción residencial, el acceso a una vivienda digna, en unas condiciones razonables, constituye el principal problema al que se enfrentan muchas familias y, muy especialmente, los jóvenes.

En tal sentido, le señalo que, superando una etapa anterior de claro relajamiento de la inversión pública en este terreno, el Gobierno, tal y como afirmó el Presidente en su discurso de investidura ante el Congreso de los Diputados, está comprometido, desde el inicio de esta legislatura, en el desarrollo de una política activa, que posibilite un cambio en este escenario de acceso a la vivienda.

Este compromiso comenzó a plasmarse, ya en 2004, con el Plan de Medidas Urgentes que incrementó la financiación disponible para poder producir 180.000 actuaciones en lugar de las 110.000 inicialmente previstas y se ha hecho patente, una vez más, con la aprobación, por el Consejo de Ministros, del Plan Estatal de Vivienda 2005-2008, en el que, con una inversión de 6.895 millones de euros, está prevista la financiación de 418.000 viviendas protegidas nuevas, 155.000 rehabilitadas, 78.000 actuaciones encaminadas al fomento del alquiler y 69.000 ayudas para la adquisición de vivienda usada.



Este Plan se ha elaborado, entre otras aportaciones, con la participación y el consenso tanto de las Comunidades Autónomas, responsables de definir y desarrollar la política de vivienda en sus respectivos ámbitos territoriales, como de los Ayuntamientos sobre quienes, normalmente, recae la competencia del planeamiento y gestión de los suelos necesarios.

Quiero señalarle que, a estas alturas de la Legislatura, con cargo al Plan de Vivienda 2005- 2008, se ha financiado la construcción de 159.858 nuevas viviendas protegidas, 75.353 ayudas para la urbanización de nuevas viviendas, 31.764 ayudas para la compra de viviendas usadas, 120.167 ayudas para la rehabilitación y 23.204 ayudas a inquilinos y propietarios. En definitiva, se ha realizado más del 57 por ciento del total de las actuaciones que está previsto ejecutar en el periodo 2005- 2008.

No obstante, para el Gobierno, en el marco de este Plan, es tan importante la construcción y la ejecución de las viviendas públicas protegidas, como el control de su uso por parte de quienes resulten ser adjudicatarios. En esa línea, se ha creado y regulado, mediante la publicación de la Orden Ministerial 3149/2006, el Registro de Viviendas Protegidas, para velar por que los destinatarios finales sean ciudadanos que han acreditado su necesidad y, también, para evitar el fraude y la especulación sobre las viviendas protegidas.

Por otra parte, lo significativo que, teniendo en cuenta la repercusión del suelo en el precio final de la vivienda, el Gobierno ha puesto en juego, para desarrollar fundamentalmente vivienda protegida, suelos de los que es propietaria la Administración General del Estado. Así, mediante el desarrollo de operaciones de carácter singular, se ha generado suelo para más de 42.000 viviendas en distintas ciudades españolas.

Además, el Gobierno, considerando necesario desarrollar y dinamizar el mercado de vivienda en alquiler, además de la creación de la Sociedad Pública del Alquiler, con la que ofreciendo sólidas garantías a los propietarios se pretende incrementar el número de las que actualmente se encuentran en el mercado, también ha multiplicado por seis la dotación destinada a financiar la construcción de distintas tipologías de vivienda en alquiler.

En otro orden de cosas, es cierto que a lo largo de estos años, la aplicación de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, ha precipitado un modelo de desarrollo urbanístico opaco y



PRESIDENCIA  
 DEL GOBIERNO

José Enrique Serrano Martínez  
 DIRECTOR DEL SERVICIO  
 DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

poco sostenible, en el que el interés de todos los ciudadanos no se ha visto suficientemente salvaguardado.

Por ello, el Gobierno, sin perjuicio de las capacidades y competencias que, en esta materia, son propias de otras Administraciones, ha venido trabajando, desde el inicio de la presente Legislatura, en la elaboración de una nueva Ley, referida al régimen de suelo y a la igualdad en el ejercicio de los derechos constitucionales en lo que atañe a los intereses cuya gestión está constitucionalmente encomendada al Estado. Actualmente, este proyecto de Ley del Suelo se encuentra en proceso de tramitación parlamentaria en las Cortes Generales.

Con la aprobación de esta Ley se persigue combatir la especulación urbanística y garantizar más suelo para la construcción de vivienda protegida, mediante el desarrollo de un modelo territorial y urbano transparente, sostenible y acorde con los intereses de los ciudadanos, valorando el suelo sobre la base de su situación real y no en función de las expectativas de sus propietarios.

El Gobierno considera que el conjunto de iniciativas adoptadas ayudará a resolver la demanda de quienes, como usted, esperan de las Administraciones Públicas una actuación decidida, cada una en el ámbito de competencias que le es propio, que permita corregir las consecuencias negativas del funcionamiento del mercado, con el objetivo primordial de facilitar el acceso a la vivienda a quienes, por sus niveles de renta, no pueden acceder a ella ya sea por la vía de la adquisición o el alquiler.

Por último, me permito sugerirle que acceda a la página web del Ministerio de la Vivienda ([www.mviv.es](http://www.mviv.es)), en la que podrá encontrar usted una Guía de Ayudas que recoge todas las que el Plan de Vivienda 2005-2008 destina a cada una de las formas más habituales de acceso a la vivienda así como las condiciones que han de darse para obtenerlas.

En la confianza de que esta información que le facilito le resulte de utilidad y en la seguridad de contar con su respaldo para continuar avanzando en la cohesión de nuestra sociedad, haciéndola más estable, más capaz y más humana, reciba un cordial saludo,